BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 04/2018	O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	**27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES**	**Fecha de Emisión :**	**19 / 12 / 2018**
Entidad	**BANCO NACIONAL DE FOMENTO**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1329**		
ID del Llamado:	**348.633**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: "Kit de Actualización de Lectoclasificadora de Cheques para el Banco Nacional de Fomento".			
Proveedor:	**COMPUTER PLUS S.A.**	**RUC:**	**80017504-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PROCEDENCIA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido) G.	PRECIO TOTAL (IVA incluido) G.
1	1	KIT DE ACTUALIZACIÓN DE LECTOCLASIFICADORA DE CHEQUES WALTHER HLS4 - CONFORME PBC	unidad	unidad	Alemana	1	Walther	39.600.000.-	39.600.000
2	2	SOFTWARE SCDI ACTUALIZACIÓN- CONFORME PBC	unidad	unidad	Alemana	1	Walther	10.200.000.-	10.200.000
						TOTAL			**49.800.000**

SON GUARANÍES: cuarenta y nueve millones ochocientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripción	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Una vez recepcionada la Orden se realizará en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento, sitio en (Independencia Nacional y 25 de Mayo e/ Cerro Cora y Yegros), en coordinación con la Gerencia Departamental de Operaciones –División Clearing, para la entrega e instalación del equipo y las actualizaciones en un Plazo Máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la firma de la Orden de Servicio y/o Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Una vez recepcionada la Orden, se realizará en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento, sitio en (Independencia Nacional y 25 de Mayo e/ Cerro Cora y Yegros), en coordinación con la Gerencia Departamental de Operaciones –División Clearing.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: Gerencia Departamental de Operaciones - División Clearing.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F		Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	260	30	1		99	10.200.000
2018	1	1	0	0	540	30	1		99	39.600.000
						Total:				***49.800.000.-***

Adjudicación - Resolución N° 14 Acta 93 De fecha: 4-diciembre-2018

	19/12/2018	RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ Subgerente Operativo de Contrataciones Banco Nacional de Fomento
FIRMA PROVEEDOR COMPUTER PLUS S.A.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD